

Dictamen Técnico Ejecutivo: Blindaje Jurisprudencial del Bono de Guerra Económica

Protocolo de Parametrización en el Sector Privado

Executive Summary

La viabilidad de proteger la **liquidez patrimonial futura** mediante asignaciones no salariales depende de una ejecución sistémica perfecta. Este documento establece las directrices normativas y operativas definitivas.



◀ El Precedente Vinculante: Desmitificación de la Exclusividad Estatal



Key Finding

El Tribunal Supremo de Justicia determinó que la naturaleza del desembolso radica en su propósito teleológico (cubrir necesidades de alimentación), no en un decreto presidencial. Es un subsidio protector que preserva la **riqueza económica corporativa** frente a la desvalorización.

◀ Infraestructura Tecnológica: Ecosistema Operativo AdaptaPro Nómina

La estructuración del blindaje legal requiere un entorno transaccional escalable. AdaptaPro opera bajo cuatro modalidades concurrentes:



1. Parametrización de Conceptos

Configuración relacional mediante reglas de negocio (Usuarios no programadores).



2. Programación de Conceptos

Desarrollo de lógicas personalizadas (Ejecución humana).



3. Programación con Inteligencia Artificial

Generación de lógicas mediante el Agente Conceptos de Nómina.



4. Cálculo Contextual IA

Liquidación automática mediante Agentes Nómina, programados desde el contexto por la Gerencia de RRHH, basándose en fuentes de veracidad privadas (Leyes, Sentencias, Contratos).

La Contingencia: El Impacto de la Desnaturalización Salarial



Regla de Oro:

Si se evidencia empíricamente que a un trabajador se le ha practicado un descuento de este bono por ausencias, reposos médicos o incumplimiento de KPIs, el beneficio muta irremediabilmente a salario normal.

La sanción judicial exige la **recalibración retroactiva** de pasivos, aniquilando el **flujo de caja proyectado** e inflando la base de tributación parafiscal.

Fase 1: Arquitectura Semántica y Nomenclatura (Módulo 1)



La nomenclatura parametrizada en AdaptaPro (códigos 900-999) opera como una declaración jurada. Términos ambiguos como “Bono Fijo” o “Subsidio” activan la presunción salarial (Art. 104).

Bono Complementario Alimentario contra la Guerra Económica (Carácter social y no remunerativo, fundamentado en el Art. 105 del D-LOTTT)





(Cláusula de Excepción por Limite Varchar): Bono Complement. Alimentario (No Salarial Art. 105 D-LOTTT)

Strategic Outcome

Explicita el propósito teleológico ante cualquier inspección del MINPPTRASS.

Fase 2: Aislamiento Sistémico y Prevención de Confesión Extrajudicial

Un solo error humano (Data Entry) al marcar una casilla parafiscal provocará que el ERP compile y transmita un archivo TXT al IVSS o Ministerio del Trabajo, **constituyendo una confesión inmodificable de deuda salarial.**

	[OFF] Integración a Salario Normal e Integral.
	[OFF] Base de Cálculo de Antigüedad (Art. 142).
	[OFF] Base de Cálculo de Utilidades y Vacaciones.
	[OFF] Incidencia para Contribuciones Parafiscales (SSO, RPE, INCES, FAOV).

Fase 3: Transaccionalidad Discrecional y Desvinculación Matemática



1. **Módulo de Novedades:** El importe referencial (**\$240** integral o **\$150** complementario) debe digitarse manualmente o vía importación plana, eludiendo los algoritmos de asistencia del motor principal.

2. **Desactivación de Prorratesos:** La regla lógica de deducciones por permisos, reposos del IVSS o ausencias debe configurarse inexcusablemente en estado "Desactivado".

Key Rationale

El beneficio se causa íntegramente por su naturaleza protectora. Si la sintaxis matemática utiliza la variable (Días Trabajados * Salario Diario), el escudo legal se desintegra.

Fase 4: Segregación Contable y Arquitectura Documental

Plan de Cuentas:

Imputar **estrictamente** a **centros de costos** de "Beneficios Sociales al Personal".

Prohibición Absoluta:

Vetada la integración a partidas contables de "Remuneraciones Básicas".



Recibo Dividido

Bloque A (Salarial): Sueldo Base, Horas Extras, Comisiones.

Sueldo Base	\$3,500.00
Horas Extras	\$500.00
Comisiones.	\$1,200.00

Bloque B (Art. 105 LOTTT): Bono Complementario Alimentario, Cestaticket.

Bono Complementario	\$800.00
Cestaticket	\$300.00

\$1,200.00

Nota: Esta separación debe ser inmodificable en el Portal Web del Trabajador y en reportes PDF nativos.

Nota: Esta separación debe ser inmodificable en el Portal Web del Trabajador y en reportes PDF nativos.



Mecanismo de Doble Candado: El Compliance Documental

Core Directive: La protección del sistema AdaptaPro debe sellarse con la disposición final del Art. 105 de la LOTTT.

El Acuerdo Individual

El primer ciclo de desembolso debe estar amparado por un documento firmado (autógrafo o electrónico).

Reconocimientos obligatorios: El trabajador ratifica la génesis teleológica de la ayuda, la exclusión del marco de salario normal/integral, y reconoce la voluntad unilateral e irrevocable de la empresa como un subsidio de emergencia.

Veredicto Forense y Servicios de Control Concurrente

Veredicto Corporativo

**PROBABILIDAD DE TRIUNFO LEGAL:
100%**

Si se siguen estas directrices de parametrización sistémica, la estructuración del bono garantiza la viabilidad legal y protege la **riqueza corporativa** contra actas de reparo del ISLR y pasivos laborales retroactivos.

Next Steps & CTA

La configuración no es una labor rutinaria delegable a niveles operativos. Se requiere la conformación inmediata de una mesa técnica (Auditoría, TI, RRHH).

Solicitar Auditoría Preventiva de Plantillas AR-I en AdaptaPro y Simulacros de Liquidación Trimestral